

0 6 NOV 1992



CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

Acuerdo No. *21* de 12 NOV 1992 19

"POR EL CUAL SE ADICIONA EL ESTATUTO ORGANICO DE EMCALI
CONTENIDO EN LOS ACUERDOS Nos. 82 DE ENERO 16 DE 1987
Y 050 DE 1961".

X X X

VER ACDO. #12/96



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No:

21

DE 19

(12 NOV 1992)

"POR EL CUAL SE ADICIONA EL ESTATUTO ORGANICO DE EMCALI CONTENIDO EN LOS ACUERDOS Nos. 82 DE ENERO 16 DE 1987 Y 050 DE 1961".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 313 Numeral 6o., de la Constitución Nacional, Artículo 26 de la Ley 11 de 1.986, Artículos 292 y 293 del Decreto 1333 de 1.986.

ACUERDA :

Adicionar los siguientes Artículos a los Estatutos del Establecimiento Público Empresas Municipales de Cali "EMCALI":

ARTICULO 1o.- Las actividades que pueden ser desempeñadas en Encali por personas vinculadas mediante contrato de trabajo son:

Las relacionadas con la construcción y el mantenimiento de las obras públicas correspondientes a los servicios de Acueducto, Alcantarillado, Energía y Teléfonos, tales como el tendido de redes eléctricas, telefónicas, de acueducto y alcantarillado. Mantenimiento de medidores de acueducto y contadores de energía y teléfonos. Montaje y mantenimiento de plantas telefónicas, de tratamiento de agua potable residual. Transporte de maquinaria, herramientas y materiales destinados a la construcción y sostenimiento de los servicios de acueducto, alcantarillado, energía y teléfonos. Uso y conducción de vehículos pesados, livianos y equipos especiales de las áreas operativas, así como su mantenimiento y reparación. Construcción, mantenimiento y conservación de los bienes muebles e inmuebles destinados al desarrollo administrativo, técnico u operacional de la empresa.

ARTICULO 2o.- Las actividades relacionadas en el Artículo anterior serán desarrolladas por quienes desempeñen los siguientes cargos:

ACONDICIONADOR DE ACCESORIOS
AFORADOR
ALBAÑIL I
ALBAÑIL II
ASEADOR
AUXILIAR DE TRATAMIENTO
AYUDANTE DE AFORO
AYUDANTE COORDINADOR SERVICIOS EMERGENCIA

SECRETARIO GENERAL
CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

()

"POR EL CUAL SE ADICIONA EL ESTATUTO ORGANICO DE EMCALI CONTENIDO EN LOS ACUERDOS Nos. 82 DE ENERO 16 DE 1.987 Y 050 DE 1961".

2.-

AYUDANTE DE ELECTRICISTA
 AYUDANTE ELECTRICISTA MONTADOR
 AYUDANTE ELECTRICISTA RED SUBTERRANEA
 AYUDANTE ELECTROMECHANICO
 AYUDANTE DE EMPALMES
 AYUDANTE ESTACION DE SERVICIOS
 AYUDANTE DE INSPECTOR
 AYUDANTE INSTRUMENTISTA
 AYUDANTE LABORATORIO DE CONTADORES
 AYUDANTE LINIERO DE ENERGIA
 AYUDANTE MANTENIMIENTO EQUIPO ELECTROMECHANICO
 AYUDANTE MATERIAL RECUPERACION
 AYUDANTE DE MECANICA
 AYUDANTE DE MECANICA GENERAL
 AYUDANTE DE MONTAJE
 AYUDANTE OPERACION ACUEDUCTO
 AYUDANTE OPERACION EQUIPO ESPECIAL
 AYUDANTE OPERADOR VALVULAS
 AYUDANTE DE PINTOR
 AYUDANTE PLANTA EXTERNA
 AYUDANTE PLANTA INTERNA
 AYUDANTE DE TALLER
 AYUDANTE GENERAL DE MANTENIMIENTO
 AYUDANTE GENERAL DE SERVICIOS COMUNES
 AYUDANTE REPARADOR TELEFONOS
 CADENERO I
 CADENERO II
 CARPINTERO
 CARPINTERO EBANISTA
 CERRAJERO SOLDADOR
 CHOFER AREA OPERATIVA
 CHOFER AYUDANTE AREA OPERATIVA
 CHOFER EQUIPO ESPECIAL
 COMPRESORISTA
 ELECTRICISTA MANTENIMIENTO
 ELECTRICISTA I AGENCIAS
 ELECTRICISTA I ALUMBRADO PUBLICO
 ELECTRICISTA I CONTROL RED ENERGIA
 ELECTRICISTA I INSTALACIONES ENERGIA
 ELECTRICISTA I RED SUBTERRANEA
 ELECTRICISTA I MANTENIMIENTO PLANTA
 ELECTRICISTA I MEDICIONES ENERGIA
 ELECTRICISTA II ALUMBRADO PUBLICO
 ELECTRICISTA II CONTROL RED
 ELECTRICISTA II INSTALACIONES ENERGIA
 ELECTRICISTA II RED SUBTERRANEA
 ELECTRICISTA II MEDICIONES ENERGIA
 ELECTRICISTA II PLANTA
 ELECTRICISTA MONTADOR I

DE SANTIAGO
 SECRETARIO GENERAL

()

"POR EL CUAL SE ADICIONA EL ESTATUTO ORGANICO DE EMCALI CONTENIDO EN LOS ACUERDOS Nos. 82 DE ENERO 16 DE 1.987 Y 050 DE 1961".

3.-

ELECTRICISTA MONTADOR II
 ELECTROMECHANICO CAM
 ELECTROMECHANICO I ENERGIA
 ELECTROMECHANICO II
 EMPALMADOR I TELEFONOS
 EMPALMADOR II TELEFONOS
 FINQUERO
 FONTANERO
 FONTANERO DE LA RED
 HERRAMIENTERO
 INSTALADOR I ACUEDUCTO
 INSTALADOR II ACUEDUCTO
 INSTALADOR REPARADOR CHOFER TELEFONOS
 INSTRUMENTISTA
 JARDINERO
 LAMINADOR PINTOR
 LINIERO EMERGENCIAS ENERGIA
 LINIERO TELEFONOS
 LINIERO I LIMPIEZA REDES
 LINIERO I RED AEREA ENERGIA
 LINIERO II RED AEREA
 LUBRICADOR EQUIPO
 LUBRICADOR TALLER
 MECANICO CERRAJERO
 MECANICO ELECTRICISTA I TALLER
 MECANICO ELECTRICISTA II
 MECANICO I PLANTA
 MECANICO I TALLER
 MECANICO II PLANTA
 MECANICO II TALLER
 OBRERO
 OBRERO DE SONDEO
 OFICIAL ALBAÑILERIA
 OFICIAL RECUPERACION MATERIALES
 OPERADORA I DAÑOS
 OPERADORA II DAÑOS
 OPERADOR EQUIPO ESPECIAL
 OPERADOR MAQUINAS Y HERRAMIENTAS
 OPERADOR RADIO-TELEFONO
 OPERADOR SISTEMAS DE BOMBEO
 OPERADOR SISTEMAS DE BOMBEO AGUAS RESIDUALES
 OPERADOR SUBESTACION
 OPERADOR VALVULAS
 OPERADOR I PRODUCCION AGUA POTABLE
 OPERADOR EQUIPO ESPECIAL I
 OPERADOR II PRODUCCION AGUA POTABLE
 OPERARIO DE ACABADOS
 OPERARIO SALA DE ALARMAS
 PINTOR
 PLOMERO

SANTIAGO

DE CALI

SECRETARIO GENERAL

()

"POR EL CUAL SE ADICIONA EL ESTATUTO ORGANICO DE EMCALI CONTENIDO EN LOS ACUERDOS Nos. 82 DE ENERO 16 DE 1.987 Y 050 DE 1961".

4.-

PLOMERO II
 PROBADOR MEDIDORES
 PRABADOR TUBERIA
 PROBADOR II MEDIDORES ENERGIA
 REPARADOR VALVULAS
 REPARADOR TALLER TELEFONOS
 REVISOR DESECHOS INDUSTRIALES
 SUPERVISOR ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO YUMBO
 SUPERVISOR ALBAÑILERIA
 SUPERVISOR CANALIZACION
 SUPERVISOR CONSTRUCCION ALCANTARILLADO
 SUPERVISOR DE EMPALMES
 SUPERVISOR INSTALACIONES ACUEDUCTO
 SUPERVISOR INSTALACIONES ENERGIA
 SUPERVISOR LIMPIEZA DE REDES
 SUPERVISOR LINEAS Y CABLES
 SUPERVISOR LINIERO ENERGIA
 SUPERVISOR MANTENIMIENTO EQUIPO ENERGIA
 SUPERVISOR MANTENIMIENTO MEDIDORES
 SUPERVISOR MANTENIMIENTO EDIFICIOS Y JARDINES
 SUPERVISOR MANTENIMIENTO VALVULAS E HIDRANTES
 SUPERVISOR MEDICIONES ACUEDUCTO
 SUPERVISOR PLOMERIA
 SUPERVISOR PRUEBAS DESINFECCION TUBERIA
 SUPERVISOR RED SUBTERRANEA ENERGIA
 SUPERVISOR SONDEO
 TECNICO ASCENSORES
 TECNICO I TELEFONOS
 TECNICO II TELEFONOS
 TECNICO III TELEFONOS
 VIGILANTES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

ARTICULO 3o.- La clasificación de los cargos que pueden ser desempeñados por trabajadores Oficiales contenida en el presente Acuerdo tendrá efectos retrospectivos al dieciocho (18) de Agosto de mil novecientos noventa y dos (1992), fecha en la cual quedó en firme la Sentencia del Consejo de Estado que declaró la nulidad de la Resolución de Junta Directiva de EMCALI No. 2.984 del 9 de Abril de 1973.

ARTICULO 4o.- Las personas que a la fecha de la vigencia de este Acuerdo ocupan cargos que al tenor de la Resolución de Junta Directiva No. 2.984 de 1973, venían siendo considerados como trabajadores Oficiales y que como consecuencia de la clasificación contenida en el Artículo 2o., del presente Acuerdo pierdan tal carácter, continuarán beneficiándose de las prestaciones sociales consagradas en la Convención Colectiva de Trabajo Unica vigente actualmente en EMCALI.

()

"POR EL CUAL SE ADICIONA EL ESTATUTO ORGANICO DE EMCALI CONTENIDO EN LOS ACUERDOS Nos. 82 DE ENERO 16 DE 1.987 Y 050 DE 1961".

5.-

PARAGRAFO.-

Los nuevos funcionarios que se vinculen a cargos que pierdan el carácter de trabajadores oficiales se regirán por las disposiciones legales vigentes aplicables a los Empleados Públicos al servicio de EMCALI.

ARTICULO 5o.-

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y dos (1.992).-

EL PRESIDENTE,

[Handwritten Signature]
JORGE UBEIMAR DELGADO BLANDON


EL SECRETARIO,

[Handwritten Signature]
ADOLFO LEON LOPEZ GIRALDO


CERTIFICO.-

Que el presente Acuerdo fué discutido en los tres debates reglamentarios y aprobado en cada uno de ellos en sesiones verificadas en días diferentes, así: Primer debate en la sesión del día 22 de Octubre de 1.992; Segundo debate en la sesión del día 29 de Octubre de 1.992 y Tercer debate en la sesión del día 30 de Octubre de mil novecientos noventa y dos (1992)

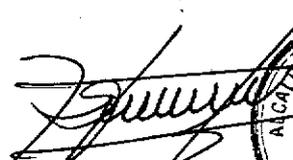
[Handwritten Signature]
ADOLFO LEON LOPEZ GIRALDO
Secretario General


ang.

Cali, 06 NOV 1992

Recibido en la fecha, vá al Despacho del Señor Alcalde, el anterior

ACUERDO No. 21 " POR EL CUAL SE ADICIONA EL ESTATUTO ORGANICO
DE EMCALI CONTENIDO EN LOS ACUERDOS Nos. 82
DE ENERO 16 DE 1987 Y 050 DE 1961 ".


P/ JOSE MARIA QUESADA
JEFE SECCION ARCHIVO GENERAL
Y CERTIFICACIONES



ALCALDIA

Cali, 12 NOV 1992

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPIO DE CALI
RODRIGO GUERRERO VELASCO
ALCALDE MAYOR DE SANTIAGO DE CALI




OSCAR OULIAN ARBOLEDA MAYOR
SECRETARIO GENERAL - ALCALDIA



Cali, 13 NOV 1992

En la fecha, fué publicado en el Boletín Oficial No. 108 el anterior
Acuerdo.


LIDIA MARIA ROLDAN
JEFE DIVISION DE COMUNICACIONES - ALCALDIA

